



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0051589/2009, por el cual el Departamento MATEMATICAS solicita la designación interina del Lic. José María CONFORTE, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en PROBABILIDAD Y ESTADISTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. María Fernanda GAYOL;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 20, en la que se propone la designación del Lic. José María CONFORTE;

La notificación del postulante obrante a fs. 20;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 23,

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Lic. José María CONFORTE a fs. 05 a 18;

El Plan de Actividades a fs. 19;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Lic. José María CONFORTE (Leg. 24934 - D.N.I.: 11.816.490 – F.N.: 02-ENE-56) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, del Departamento MATEMÁTICAS, desde el 8 de Marzo de 2010 y hasta el 14 de Junio de 2010, cargo vacante por licencia de la Dra. María Fernanda GAYOL.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. José María CONFORTE (Leg.: 24934) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusivo (026-114), interino en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, del Departamento MATEMÁTICAS, a partir de la fecha de alta en el cargo en que se lo designa por Art. 1º de esta Resolución, y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 14 de Junio de 2010 según Decreto 3413/79 – Cap. IV – Art. 13 – Ap. II, inc. e).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Lic. José María CONFORTE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemáticas y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 116 - H.C.D. - 2010.

V.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.
Mbf/ADO
Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA